

*Ministerio de Salud Pública*  
ASUNTO NRO. 26.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **05 MAR 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 129/016 de 22 de diciembre de 2017;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso ampliar la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 29) de 2 de mayo de 2017, adjudicando a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la compra de hasta 60.000 (sesenta mil) dosis de Vacuna Virus Papiloma Humana Cuadrivalente, HPV, a un costo unitario de hasta U\$S 9,94 (dólares americanos nueve con noventa y cuatro), totalizando la suma de U\$S 596.400,00 (dólares americanos quinientos noventa y seis mil cuatrocientos), a efectos de culminar la Vacunación del Ejercicio 2017;-----

II) que el Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto de referencia por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República;-----

CONSIDERANDO: I) que es ineludible insistir en el gasto, ya que resultó imperioso la adquisición de tales vacunas en ese momento, sin perjuicio de las medidas tendientes a evitar que se reitere en el futuro la observación realizada;-----

II) que la Administración tiene la potestad para reiterar el gasto observado, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República, en el

Artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, en el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Reitérase el gasto observado derivado de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 129/016 de 22 de diciembre de 2017, por la que se dispuso ampliar la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 29) de 2 de mayo de 2017, adjudicando a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la compra de hasta 60.000 (sesenta mil) dosis de Vacuna Virus Papiloma Humana Cuadrivalente, HPV, a un costo unitario de hasta U\$S 9,94 (dólares americanos nueve con noventa y cuatro), totalizando la suma de U\$S 596.400,00 (dólares americanos quinientos noventa y seis mil cuatrocientos), a efectos de culminar la Vacunación del Ejercicio 2017.-----
- 2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la República (Artículo 8° de la Ordenanza de dicho Cuerpo de 22 de mayo de 1958).-----
- 3°.- Vuelva al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública, para la prosecución del trámite correspondiente.-----

Resolución N°  
Ref. N° 001-3-6889-2017

D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020